

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1841 / 2021.-

ZAPALLAR, 25 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.539 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°86/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA JYRT - 60	
➤ Conductor	:	VICTOR MANCILLA VEGA	Rut:
➤ Fecha	:	16 de agosto de 2021	
➤ Horario	:	Entre las 08.00 horas y hasta las 18:00 horas	
➤ Destino	:	Hospital de Quillota	
➤ Motivo	:	Traslado de usuaria	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDE (S)

V.Z.C.

BTO

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / SEC / DESAM / caf.